

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Suaita, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00065-00
DEMANDANTE: NEREIDA HERRERA DE PÉREZ Y PEDRO AGUSTÍN PÉREZ SILVA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
BAUTISTA ARENAS PARRA (q.e.p.d.) Y OTROS
PROCESO: PERTENENCIA

Como quiera que la parte demandante allegó las fotografías de la valla con las correcciones señaladas en audiencia de inspección judicial efectuada el 23 de noviembre de 2022, es del caso **DISPONER** que por secretaría se realice la inclusión correspondiente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375, numeral 7°, inciso 6° del Código General del Proceso.

Una vez cumplido lo aquí ordenado se pasará el expediente al despacho con el fin de fijar fecha para practicar la inspección Judicial con miras a realizar la respectiva verificación.

Por otra parte, como quiera que la apoderada de la parte demandante presenta memorial en el que informa su nuevo correo electrónico para efectos de notificaciones, téngase como su nueva dirección electrónica ingridtapias133@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **28 de marzo de 2023**.

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaría

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c7196d84849704d0a33b7619c089b0e3f7dfaa9f0c49bc50a0e0622bdba94f**

Documento generado en 27/03/2023 07:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>